

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Dos.—Planta baja, izquierda, entrando, destinada a vivienda, en Torres, Ayuntamiento de Torrelavega, calle José María Cabañas, número 57, con una superficie de 101 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, cocina, comedor, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Este o frente, dicha calle José María Cabañas; norte, porte y caja de escalera; sur y oeste, terreno no edificado que queda como elemento común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 498, tomo 156, folio 215, finca número 35.454, inscripción tercera.

Valor: 7.572.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—60.682.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 445/1993, a instancia de «Prefacor, Sociedad Limitada», contra «Fica, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17 de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-445/93, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sótano dedicado a diversos usos, entre ellos a garaje, sito en el edificio radicante en Sierrapando, avenida de Bilbao, número 38. Con una superficie construida de 100 metros 8 decímetros cuadrados.

Valorado en 5.350.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—60.721.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Antonia Gaitón Redondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, registrado bajo el número 24-V/1996, a instancia de doña Amparo Gorris Peiró, sobre los bienes propiedad de su hermana doña Josefa Gorris Peiró, fallecida en Valencia, el día 4 de septiembre de 1995, de estado, soltera, con último domicilio en Valencia, calle Puerto Rico, 21, 17ª; era hija de don Manuel Gorris Hoyos y de doña Teresa Peiró Soriano, doña Josefa Gorris Peiró, falleció sin dejar ascendientes ni descendientes, por lo que, se llama por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para usar de su derecho. Insértese, asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, última residencia de la causante.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Antonia Gaitón Redondo.—60.816.

## VALENCIA

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha 18 de septiembre de 1997, en autos de juicio ejecutivo número 628/1994, seguidos, en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Muñoz Llopis y doña Yolanda Manzanera Cortés, los cuales están en paradero desconocido. Y, habiéndose decretado por autos de fecha 24 de julio de 1997, la mejora de embargo de bienes demandados, e ignorándose el domicilio de los mismos, se declararon embargados los planes de pensiones que poseen en la entidad Central Hispano Pensiones, con un derecho consolidado de 433.368 pesetas, cada uno de ellos, para cubrir las responsabilidades reclamadas en el presente procedimiento, ascendente a 2.527.002 pesetas de principal, más 800.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación a los demandados la mejora de embargo decretada por medio de edictos, y para su inserción en «Boletín Oficial» de la provincia y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Valencia a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—60.753-5.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Angeles Esteban Álvarez, contra don Elias Muñoz Ibáñez y doña Juana López Aledo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.260.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1998, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

107. Vivienda tipo B2, puerta número 28, parte posterior izquierda, de la séptima planta alta, mirando de frente al zaguán desde la calle Salón, número 1; se compone de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de 88,87 metros cuadrados y construida de 108,66 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Edificio Europa», situado en Valencia, partida San Jorge y Molino de Ródenas, calle Pintor Rafael Solves, número 13, bloque II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, finca número 680.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.754-11.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 518/1996, se siguen autos de procedimiento ejecutivo sobre letras de cambio, a ins-

tancia de la Procuradora doña Rosa Alonso Zamorano, en representación de don Manuel Martínez Sahagún, contra don Federico Marne Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote primero. Urbana sita en la avenida de Gijón, número 37, puerta B, de Valladolid, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 676, libro 248, folio 29, finca 21.639.

Lote segundo. Casa molinera, sita en la avenida de Gijón, número 39, de Valladolid, con una superficie de 306,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 493, libro 124, folio 81, finca 14.174.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.312.102 pesetas para el primer lote y de 10.213.112 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional número 5579, número de cuenta 4619000017051896, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—60.673.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 682/1994-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Adorva, Sociedad Anónima»; «Noventa Valladolid, Sociedad Anónima»; don José Gabino Bayón Hernández; don Antonio Castel-Lary de Brea; don Francisco Izquierdo Barrientos, y don Manuel Finat Codes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda. Letra A, tipo Q, con acceso por el portal 2 de la parcela 119-C, con entrada por la calle Hernando de Acuña. Mide 85,45 metros cuadrados. Tiene como anejos el trastero número 86 y la plaza de garaje número 83. Inscrita al tomo 2.206, folio 150, finca registral número 31.957, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 14.450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—60.640.

## VALVERDE DEL CAMINO

## Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo penal número 55/1981, a instancia del Procurador señor Díaz Alfaro, en nombre y representación de don José de la Cruz Pérez, contra don Manuel Sánchez García, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se reseñará al final, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será el fijado en la tasación pericial para la finca en la primera subasta; Para la segunda, será el 75 por 100 de ese tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos respecto de la primera y segunda subasta.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones número 19450000785581, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 a los tipos de primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, esa consignación será igual que para la segunda, cuya consignación será devuelta a los que no resulten adjudicatarios tras la celebración de la subasta. La referida a los que resultaren adjudicatarios quedará depositada como garantía hasta la aprobación del remate.

Cuarta.—En el mismo acto de la subasta o mediante escrito previo (debidamente ratificado ante la presencia judicial), se hará constar la aceptación expresa de todas las condiciones y obligaciones dimanantes de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá proposición alguna (ni verbal ni escrita).

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en días y horas hábiles, junto con el resguardo original de haber efectuado la consignación en el banco.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad el testimonio del auto de aprobación del remate con el visto bueno del Juez, salvando las prescripciones de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, haciéndose constar que los licitadores los aceptan como bastantes.

Décima.—Todos los licitadores deberán venir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad (o documento equivalente en otros casos).

Undécima.—La presente convocatoria de subasta se notifica de forma expresa, por medio del presente edicto, a las siguientes personas: El deudor, don Manuel Sánchez García, y su esposa, doña Josefa Ponce Orta, vecinos de Cartaya.

Señalamiento de subastas:

a) Para la primera subasta, el día 1 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.